



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso No. 2023-00375

1. Se incorpora a los autos la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Esta se pone en conocimiento de las partes.
2. De conformidad con lo informado por el Conciliador Paulo Enrique Gamba Ocampo, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 545 numeral primero, se suspende el presente proceso ejecutivo. Ahora, líbrese comunicación a este y al centro de conciliación al que pertenece a efectos de que informe las resueltas de la negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria